FECHA: 27/07/2026

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD.

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 49, establece que la salud es un servicio público esencial a cargo del Estado, el cual debe garantizar a toda la población el acceso equitativo a servicios de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y recuperación de la salud.

En cumplimiento de este mandato, la Empresa Social del Estado Hospital César Uribe Piedrahita, ubicada en el municipio de Caucasia, Antioquia, como entidad integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, tiene la responsabilidad de prestar servicios de salud de manera eficiente, permanente y oportuna, de acuerdo con los principios de calidad, continuidad y seguridad del paciente.

La E.S.E. Hospital Cesar Uribe Piedrahita de Caucasia, es una entidad pública de categoría especial y su objeto principal es garantizar la prestación del servicio de salud. Debido a la importancia de las actividades que desarrolla la E.S.E. se hace necesario que la entidad cuente con equipos, insumos, bienes y elementos necesarios para el funcionamiento operativo y administrativo de las diferentes áreas con las que cuenta la entidad.

1.1 POBLACIÓN DE REFERENCIA: E.S.E Hospital César Uribe Piedrahita del municipio de Caucasia, Antioquia.

1.2 POBLACIÓN AFECTADA O CARENTE: E.S.E Hospital César Uribe Piedrahita del municipio de Caucasia, Antioquia.

1.3 POBLACIÓN OBJETIVO: E.S.E Hospital César Uribe Piedrahita del municipio de Caucasia, Antioquia.

1.4. CAUSA DEL PROBLEMA:

interacción entre la institución, los usuarios, la comunidad, los entes de control y los diferentes actores del sistema de salud. El subproceso de comunicación estratégica permite gestionar de manera coherente y profesional la información institucional, garantizar la transparencia en la gestión pública, fortalecer la imagen institucional, apoyar los procesos de humanización y promover el acceso oportuno y veraz a la información relacionada con la prestación de los servicios de salud. Para la ESE Hospital César Uribe Piedrahita de Caucasia, este subproceso se considera indispensable debido a la oferta creciente de servicios, la complejidad asistencial y el incremento de la interacción con ciudadanos y organizaciones del entorno.

La ausencia de una coordinación especializada en comunicación estratégica genera riesgos operativos y reputacionales, tales como la difusión inadecuada de información institucional, inconsistencias en los mensajes dirigidos a la comunidad, deficiencias en la gestión de crisis, fallas en la relación con los medios de comunicación, demoras en la publicación oportuna de información relevante y falta de seguimiento a la percepción y satisfacción de los usuarios. Estos riesgos pueden afectar negativamente la confianza de la población, la transparencia institucional y el cumplimiento de las obligaciones normativas relacionadas con la divulgación de información pública, la participación ciudadana y la atención al usuario.

La ESE no cuenta en su planta de personal con un profesional con las competencias técnicas requeridas para liderar este subproceso, el cual demanda conocimientos especializados en comunicación organizacional, estrategias digitales, relaciones públicas, manejo de redes sociales, redacción institucional, diseño de campañas informativas, gestión de crisis y cumplimiento de normas de transparencia y acceso a la información pública. La gestión comunicativa en el sector salud requiere además experiencia en el tratamiento adecuado de información sensible, en la divulgación de rutas de atención y en el apoyo a campañas de salud pública, lo cual excede el alcance del recurso humano actualmente disponible.

2. DEFINICIÓN TÉCNICA Y NORMATIVA.

NORMATIVA.

La planta de cargos de la E.S.E Hospital Cesar Uribe Piedrahita no cuenta con el personal necesario para atender la necesidad de atención asistencial en cada una de las áreas misionales, en la actualidad se cuenta con los siguientes cargos: Auxiliar de Enfermería 29, Enfermera

Jefe 1, Medico General 12, Médico Pediatra 1, Bacteriólogo 1. En consecuencia, es de obligatorio cumplimiento contratar profesionales idóneos, que presten el servicio y garanticen el proceso misional, siguiendo los lineamientos de la institución, el mapa de procesos de la E.S.E y cumpliendo con todas las ritualidades legales en cuanto a la contratación, disposición de personal idóneo, cumplimiento de normas laborales y demás que sean requeridas por la E.S.E Hospital César Uribe Piedrahita.

En el sector público, los contratos de prestación de servicios con personas naturales están regulados por la Ley 80 de 1993, artículo 32, que permite contratar para actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad siempre que no impliquen subordinación laboral.

Las ESE, como entidades públicas descentralizadas, se rigen por el derecho privado (Ley 100/1993, art. 195 numeral 6), pero sujetas a los principios de la función administrativa como transparencia, economía, eficiencia y moralidad pública.

TÉCNICO

PRESTAR SERVICIOS DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE PARA LA COORDINACIÓN DEL SUBPROCESO DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA ESE HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA DE CAUCASIA.

PROFESIÓN	CANTIDAD	REQUISITOS
PROFESIONAL COMUNICADOR O AFINES	1	• Hoja de vida (Según modelo de función pública); • Fotocopia de la cedula de ciudadanía; • RUT; • Fotocopia de diploma y acta de grado profesional; • Fotocopia de tarjeta profesional; • Certificado de antecedentes profesionales; • Certificado Antecedentes Judiciales; • Certificado Antecedentes Fiscales; • Certificado Antecedes Disciplinarios; • Certificado de Medidas Correctivas; • Conocimiento en la clasificación de documentos; • Manejo de Herramientas Office;

B) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Diseñar y ejecutar el Plan Estratégico de Comunicaciones institucional.
2. Alinear las estrategias comunicativas con los objetivos misionales y estratégicos de la E.S.E.
3. Formular e implementar campañas de comunicación interna y externa
4. Velar por el uso adecuado de la imagen institucional.
5. Supervisar y validar materiales gráficos, audiovisuales y publicitarios.
6. Asesorar a las diferentes áreas en redacción y estilo institucional.
7. Corregir y editar documentos y publicaciones oficiales
8. Mantener relaciones con medios de comunicación.
9. Elaborar y difundir boletines de prensa y comunicados oficiales.
10. Coordinar ruedas de prensa, entrevistas y vocerías institucionales.
11. Apoyar las vocerías institucionales de la gerencia y directivos
12. Administrar las redes sociales oficiales de la E.S.E.
13. Crear, producir y publicar contenido digital y audiovisual.
14. Diseñar piezas gráficas para medios digitales e impresos.
15. Gestionar, actualizar y mantener el sitio web institucional
16. Garantizar el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
17. Publicar los contenidos exigidos por normas internas y externas.
18. Ser responsable del cumplimiento y seguimiento del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA).
19. Atender auditorías internas y externas relacionadas con comunicaciones y transparencia

20. Organizar y coordinar actos protocolarios y eventos institucionales.
21. Apoyar campañas de promoción y prevención en salud.
22. Coordinar con atención al usuario la comunicación con la comunidad.
23. Diseñar protocolos de comunicación en situaciones de crisis.
24. Actuar como enlace comunicacional en emergencias o contingencias
25. Medir indicadores de gestión e impacto de las estrategias de comunicación.
26. Elaborar informes periódicos de gestión en comunicaciones.
27. Participar en mesas técnicas y redes de comunicación en salud.
28. Coordinar campañas con entidades aliadas y otras instituciones

3. CONDICIONES BÁSICAS DEL CONTRATO.

3.1. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

PLAZO DE EJECUCIÓN: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

LUGAR DE EJECUCIÓN: En las instalaciones de la E.S.E Hospital Cesar Uribe Piedrahita de Caucasia.

4. JUSTIFICACIÓN DE NECESIDADES A CONTRATAR.

La Empresa Social del Estado Hospital César Uribe Piedrahita, ubicada en el Municipio de Caucasia Antioquia, presta servicios de salud debidamente habilitados

La E.S.E. Hospital Cesar Uribe Piedrahita, es una entidad pública de categoría especial y su objeto principal es garantizar la prestación del servicio de salud tanto en la zona urbana como rural en el municipio de Caucasia y municipios circunvecinos. Debido a la importancia de las actividades que desarrolla la E.S.E se hace necesario que la entidad cuente con el recurso humano, equipos, insumos, elementos y bienes muebles e inmuebles necesarios para el funcionamiento operativo y administrativo de las diferentes áreas con las que cuenta la entidad.

La comunicación estratégica en una Empresa Social del Estado es un componente esencial para garantizar la adecuada interacción entre la institución, los usuarios, la comunidad, los entes de control y los diferentes actores del sistema de salud. El subproceso de comunicación estratégica permite gestionar de manera coherente y profesional la información institucional, garantizar la transparencia en la gestión pública, fortalecer la imagen institucional, apoyar los procesos de humanización y promover el acceso oportuno y veraz a la información relacionada con la prestación de los servicios de salud. Para la ESE Hospital César Uribe Piedrahita de Caucasia, este subproceso se considera indispensable debido a la oferta creciente de servicios, la complejidad asistencial y el incremento de la interacción con ciudadanos y organizaciones del entorno.

La ausencia de una coordinación especializada en comunicación estratégica genera riesgos operativos y reputacionales, tales como la difusión inadecuada de información institucional, inconsistencias en los mensajes dirigidos a la comunidad, deficiencias en la gestión de crisis, fallas en la relación con los medios de comunicación, demoras en la publicación oportuna de información relevante y falta de seguimiento a la percepción y satisfacción de los usuarios. Estos riesgos pueden afectar negativamente la confianza de la población, la transparencia institucional y el cumplimiento de las obligaciones normativas relacionadas con la divulgación de información pública, la participación ciudadana y la atención al usuario.

La ESE no cuenta en su planta de personal con un profesional con las competencias técnicas requeridas para liderar este subproceso, el cual demanda conocimientos especializados en comunicación organizacional, estrategias digitales, relaciones públicas, manejo de redes sociales, redacción institucional, diseño de campañas informativas, gestión de crisis y cumplimiento de normas de transparencia y acceso a la información pública. La gestión comunicativa en el sector salud requiere además experiencia en el tratamiento adecuado de información sensible, en la divulgación de rutas de atención y en el apoyo a campañas de salud pública, lo cual excede el alcance del recurso humano actualmente disponible.

La contratación de un profesional autónomo e independiente para la coordinación del subproceso de comunicación estratégica permite fortalecer la gestión institucional mediante la estructuración de planes de comunicación interna y externa, la implementación de estrategias que fortalezcan la imagen del hospital, la supervisión del manejo de redes sociales, la producción de contenidos informativos claros y pertinentes, y la articulación con los procesos de atención al usuario, dirección científica y gestión administrativa. De esta forma, se garantiza

que la comunicación institucional responda a las necesidades de los usuarios, cumpla con los estándares de calidad en salud y contribuya a la construcción de una cultura organizacional centrada en la transparencia, el respeto y la humanización.

La contratación se justifica plenamente en la necesidad de asegurar la eficiencia administrativa, el cumplimiento de obligaciones legales en materia de información pública, el fortalecimiento institucional y la mejora continua en la relación con los ciudadanos, contribuyendo al logro de los objetivos misionales del hospital y a la protección del derecho fundamental a la información de los usuarios del sistema de salud.

Administrativo: facturación 3, Call Center 2, Archivo clínico 2, Archivo Administrativo 1, Tesorería 1 y compras. **Técnico:** Mantenimiento 1, Recurso Humano 1, Cartera 1, Contabilidad 1, Facturación 1. **Secretaria** 2. En consecuencia, es de obligatorio cumplimiento contratar profesionales idóneos, que presten el servicio y garanticen el proceso de apoyo administrativo, siguiendo los lineamientos de la institución, el mapa de procesos de la E.S.E y cumpliendo con todas las ritualidades legales en cuanto a la contratación, disposición de personal idóneo, cumplimiento de normas laborales y demás que sean requeridas por la E.S.E Hospital César Uribe Piedrahita.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario llevar a cabo la contratación con una persona jurídica o natural para PRESTAR SERVICIOS DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE PARA LA COORDINACIÓN DEL SUBPROCESO DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA ESE HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA DE CAUCASIA.

Se expide la presente justificación en aras de realizar la contratación arriba descrita por el área encargada.

Solicita - Vo.Bo. de la Subgerencia correspondiente
NUBIA DEL CARMEN MEDINA VILLAMIL
Subgerente Administrativo y Financiero